

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2015 - 00568 (Demanda Acumulada).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y previo a tomar cualquier determinación respecto a la demanda ejecutiva acumulada, de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de Junio del año 2002, expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Despacho,

DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, con los datos necesarios, tales como: NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, GRUPO Y SECUENCIA DEL PROCESO QUE SE ACUMULA, para que sea abonado a la carga laboral de éste Juzgado.-

Procédase por secretaría de conformidad con lo ordenado. OFICIESE.-

Cumplido lo anterior y una vez abonado el expediente a éste Juzgado, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 070, hoy 30 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4ba09d93a3dcf327153abeb3b6940e138cbcdee41be7a7935bb2af828bead
606**

Documento generado en 29/04/2021 03:42:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>